

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103690615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4556/2015

BITÁCORA: 16/G1-0369/06/15

Morelia, Michoacán, 25 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SERAFIN CHAVEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3332/2015 de fecha 15 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.355 Metros cúbicos	1	114	114	14574334	14574334
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.149 Metros cúbicos	1	115	115	14574335	14574335
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.115 Metros cúbicos	1	116	116	14574336	14574336
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 71.138 Metros cúbicos	14	117	130	14574337	14574350
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.185 Metros cúbicos	2	131	132	14574351	14574352
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.173 Metros cúbicos	1	133	133	14574353	14574353
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 128.049 Metros cúbicos	16	134	149	14574354	14574369
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.474 Metros cúbicos	1	150	150	14574370	14574370
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.750 Metros cúbicos	1	151	151	14574371	14574371
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 334.350 Metros cúbicos	41	152	192	14574372	14574412
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-003/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 106.707 Metros cúbicos	13	193	205	14803962	14803974

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Recibe On 6-5 *[Firma manuscrita]*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4556/2015

BITÁCORA: 16/G1-0369/06/15

Morelia, Michoacán, 25 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO